



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 11 de mayo de 2023

OFICIO N° 355-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

WILMER SANCHEZ RUIZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Esperanza

Jr. C. M. Alvear N° 999, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo

LA LIBERTAD.-

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 029-2023-PCM
b) Resolución Ministerial N° 232-2023-VIVIENDA
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Ley N° 31526

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios.*”

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal b) de la referencia con fecha 11 de mayo de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

CANV/lpjv/hgch

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Órgano de Control Institucional



BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
LA ESPERANZA	1	LETICIA ROXANA	Gonzales Rodriguez	40961866
		Marco Antonio	Rodriguez Cueva	42563380
		Annie Maylen	Rodriguez Gonzales	79212765
		Andrea	Peña Gonzales	60557713
	2	LUIS ALBERTO	SALAZAR VARGAR	43905860
	3	DORIS	SANCHEZ MANTILLA	17981921
		Smith	Cortina Isquierdo	70698739
	4	HERMES	SILUPU MORANTE	41133295
	5	SANTA VIRGINIA	QUISPE RODRIGUEZ	48821114
		Alexandra	Sánchez quispe	81631373
	6	BETTY	HUACCHA SOTO	80179001
	7	LUZMA	SEGURA LAZARO	18190300
	8	ALBERTA VICTORIA	MAURICIO DE PAREDES	17898454
	9	DEBORA CORAL	CHAVEZ BOBADILLA	73541360
10	HEBER	CHOCHABOT HOYOS	42005161	

